

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

INVITACION No 02-2017

“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

2. Observación presentada por Arq. Julián Rincón Román

From: PROICOM S.A.S <proyectosproicom@gmail.com>
Date: 2017-05-23 16:01 GMT-05:00
Subject: OBSERVACIONES, INVITACIÓN 02 DE 2017 UTP BLOQUE EDUCACIÓN
To: licitacionesplaneacion@utp.edu.co

PROICOM

Proyectos, Ingeniería, Construcciones y Montajes

Telefono: [+57 \(6\) 3332747](tel:+5763332747)

Calle 12 # 19-69 Centro Comercial Fiducentro

Torre Vinotinto LC 24

Pereira-Risaralda

2PRO

UNIÓN TEMPORAL

Pereira, Mayo 23 de 2017

SEÑORES:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina Jurídica

Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1- A 301

Referencia: Invitación No. 02- 2017: CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa solicito la aclaración a las siguientes observaciones en concordancia con la referencia en mención:

De acuerdo con el pliego de condiciones del presente proceso, en la página 32, numeral 6.1.1.3, PROGRAMACIÓN DE OBRA, establece que para el presente proceso se debe consignar la programación de obra con todos sus componentes, análisis y procesos; pero no es claro la temporalidad de la presentación.

Como pertenece al “CAPITULO 6-DESARROLLO DEL CONTRATO”, ¿la presentación de la programación de obra debe hacerse durante la presentación de la propuesta? ó una vez adjudicado el contrato, ¿se presentara para el inicio de la obra? Solo siendo un requisito para el contratista que resulte ganador en el proceso?, o es un requisito para todo los proponentes que participen en la presente invitación?

De antemano agradeciendo la atención prestada,


ARQ JULIAN RINCON ROMAN
Proponente Unión Temporal DOSPRO
C.C 10.027.880 de Pereira
M.P a 6622200210027880 CPNAA

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

INVITACION No 02-2017

“CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN, UBICADO EN EL BLOQUE 7 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Respuesta:

Para efectos de la presentación de la propuesta, no se requiere adjuntar la programación de la obra, ésta deberá presentarla el contratista, en coordinación con la interventoría de la obra.

3. Observación presentada por Ing. JOHNNY ANDRES GAITÁN NARANJO

De: johnny andrés gaitan naranjo <jagaitan13@hotmail.com>
Fecha: 23 de mayo de 2017, 18:06
Asunto: Invitación Nro. 2 de 2017
Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores:

Universidad Tecnologica de Pereira

Observación: invitación No 2 y 3 de 2017

Por medio de la presente me permito solicitarles muy respetuosamente, que la experiencia general para las persona juridicas, sea minimo de 2 años de constituidas, ya que se cuenta con la experiencia para este tipo de obras, esto con el fin de que no quiten la posibilidad de poder participar, y así el proceso sea mas plural, activo y participativo.

muchas gracias por su atención.

JOHNNY ANDR??S GAIT??N NARANJO
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD NACIONAL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA - UNIVERSIDAD DE CALDAS
Cel: 314 858 72 70

Respuesta:

La Universidad ha velado por la correcta gestión contractual y de selección objetiva, tomando las precauciones necesarias y pertinentes dentro de las condiciones de oferta; por eso requiere contar con contratistas de obra, personas naturales o jurídicas, que tengan la experiencia y el personal con la formación que puedan garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual; por lo tanto para este proceso de selección, se consideró como

experiencia general mínima siete años para personas naturales y jurídicas con la consideración de que en caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado, y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general, como reza en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, literal a) Experiencia general requerida.

Por lo anterior su solicitud no es aceptada.

4. Observación presentada por David Orlando Santana Dávila - Administrador Ambiental UTP

De: David Orlando Santana Davila <santanafca@hotmail.com>
Fecha: 24 de mayo de 2017, 9:37
Asunto: Solicitud de aclaración de dudas invitación N° 02 de 2017
Para: "licitacionesplaneacion@utp.edu.co" <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

licitacionesplaneacion@utp.edu.co

Cordial saludo.

Muy amablemente les solicito lo siguiente:

Seria bueno conocer el valor base o los precios unitarios base con el que ustedes estimaron el presupuesto oficial, con el fin de no cometer errores en el diligenciamiento del presupuesto y también para evitar la presentación de valores artificialmente bajos que pueden llevar a confusiones a la hora de evaluar las propuestas económicas.

Agradezco de antemano su colaboración y la publicación de dichos valores.

David Orlando Santana Dávila
Administrador Ambiental UTP
3007551890

Respuesta:

Respondiendo a su solicitud, le comentamos que el proceso contractual de la Universidad se rige por su propio Estatuto de Contratación y sus contratos se rigen por el derecho privado; la Universidad no tiene la obligación de publicar los estudios de mercado y/o las cotizaciones; así las cosas, los proponentes deberán elaborar sus propios análisis de precios unitarios teniendo en cuenta los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios, cumpliendo con las Especificaciones técnicas y los requisitos relacionados en el Pliego de condiciones de este proceso.

Comité Evaluador